



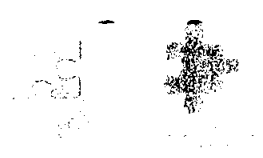
ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las diecisiete horas con once minutos, del día jueves treinta de junio del año en curso, reunidos en el salón número tres del edificio denominado "General Lázaro Cárdenas del Río" ubicado en Av. Morelos norte número ochenta y dos, Centro Histórico. Se realizó la reunión número 9 de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad, encontrándose presentes los Diputados Víctor Hugo Zurita Ortiz en su calidad de Presidente y los diputados Luz María García García, Laura Ivonne Pantoja Abascal, Adriana Hernández Iñiguez y J. Reyes Galindo Pedraza, en su calidad de integrantes; de igual manera se encontraban presente los intérpretes de Lengua de Señas Mexicana Lic. Alicia Montserrat García Gallegos y Lic. Víctor Manuel Mujica Vega, por lo que se procedió a dar inicio al orden del día programado.

En atención al **punto número uno** del orden del día, el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, en su calidad de Presidente, instruyó a la Secretaría Técnica de la Comisión a verificar el quórum legal. Señalando la existencia del quórum legal se dio inicio a la reunión.

Posteriormente, atendiendo al **punto número dos** el Presidente instruyó a la Secretaría Técnica a leer y votar el orden del día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Análisis de las resoluciones de diversas acciones de inconstitucionalidad emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde obliga a los congresos locales a realizar consulta a las personas con discapacidad, previo a la adopción o aprobación de decisiones que incidan en ellas.
4. Análisis del avance de los foros regionales y su estructura conforme a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
5. Asuntos generales.



Cumplida la instrucción se sometió a votación de los Diputados integrantes, aprobándose por unanimidad de votos.

Continuando con el **punto número tres** del orden del día, el Presidente instruyó a la secretaria Técnica a informar a los presentes sobre los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde se obliga a los congresos locales a realizar consulta a las personas con discapacidad, por lo que se procedió a su proyección.

1. “De conformidad el artículo 4.3 de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad y de los criterios emitidos por la SCJN, respecto de la misma, es necesario que se les garantice el derecho de participación e inclusión plenas y efectivas a las personas que viven con alguna discapacidad, sus familiares, cuidadores y organizaciones que las representan.
2. Aunado a lo anterior la SCJN ha resuelto que previo a la presentación del proyecto planteado; y durante el proceso legislativo de estudio y análisis del mismo, los legisladores llevarán a cabo los ajustes razonables para que la opinión de las personas con discapacidad sea tomada en cuenta en la elaboración del proyecto de dictamen, que será sometido a votación del Pleno.
3. El órgano legislativo debe garantizar que la convocatoria, la iniciativa, los dictámenes correspondientes y los debates ante el Pleno se realicen con un formato accesible, tales como: macrotipos, interpretación en lengua de señas mexicanas, el braille y la comunicación táctil.
4. Para legislar en materia de alguna discapacidad en especial, es necesario consultar a las personas que viven con ese tipo de discapacidad o condición, así como a las organizaciones civiles que las representan.
5. Para realizar una reforma de armonización en materia de discapacidad con una ley preexistente, no será necesario realizar la consulta, siempre y cuando se demuestre que la ley preexistente haya sido previamente consultada.
6. Para garantizar el derecho de participación e inclusión plena y efectiva de las personas que viven con alguna discapacidad, será necesario establecer en la convocatoria reglas claras, plazos razonables, procedimientos accesibles que tendrán que ser difundidos por distintos medios incluidos los sitios web del órgano legislativo.
7. Las personas con discapacidad no solo deben ser representadas, sino que, el órgano legislativo debe garantizar su participación sin que se sustituya su voluntad, es decir, que puedan hacerlo tanto de forma

individual como por conducto de las organizaciones de personas con discapacidad.

8. Para garantizar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad será necesario informar de manera amplia y precisa la naturaleza, consecuencias e implicación jurídica de la legislación por aprobar.
9. Con el fin de lograr una plena participación, será necesario garantizar la transparencia de la información que se genere para la creación, reforma o derogación de normas que incidan directamente en las personas con discapacidad; por tanto se deberán analizar las conclusiones obtenidas de la participación de personas con discapacidad, derivadas de las consultas."

Posteriormente el Diputado Presidente instruyó al personal técnico a estudiar y analizar los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objetivo de trabajar en proyectos legislativos, tomando como principio rector lo dispuesto en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Durante su intervención, la Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal reconoció la importancia de la consulta a través de los foros regionales, atendiendo las observaciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y exhortó a los integrantes de la Comisión a continuar trabajando por los derechos de las personas que viven con una discapacidad.

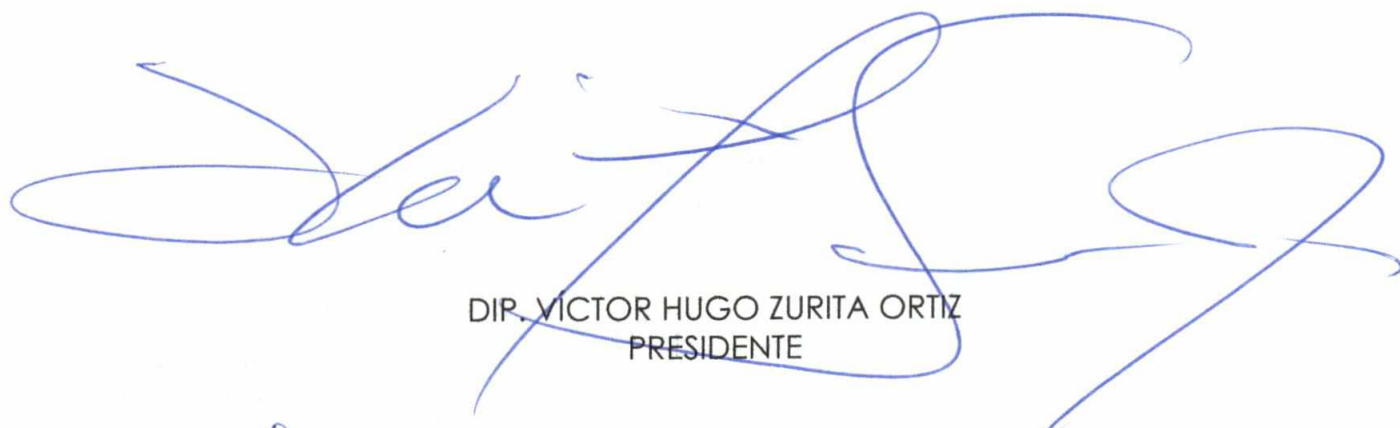
Inmediatamente después, para dar continuidad al **punto número cuatro**, el Diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, expresó la necesidad de cambiar las fechas y sedes propuestas anteriormente, derivado del incremento de contagios entre Diputados y personal que labora en el Congreso del Estado, lo anterior con el fin de atender las medidas sanitarias establecidas en la Circular Num. 001 Covid 19, de fecha 29 de junio del año en curso, signada por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del Congreso del Estado de Michoacán, por lo que al no haber ninguna objeción por parte de los Diputados integrantes se acordó posponer las sedes y fechas, valorado en la próxima reunión de comisión la situación sanitaria en el Estado.

Finalmente, como **punto número cinco** del orden del día, el Diputado Presidente preguntó a los integrantes si querían abordar algún asunto general, al no existir otro asunto el Presidente de la Comisión dio por agotada el orden

del día, siendo las dieciocho horas con quince minutos, por lo que se levantó la sesión, firmando de conformidad los presentes.

ATENTAMENTE

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



DIP. VÍCTOR HUGO ZURITA ORTIZ
PRESIDENTE



DIP. LUZ MARIA GARCIA GARCIA
INTEGRANTE



DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL
INTEGRANTE



DIP. ADRIANA HERNANDEZ IÑIGUEZ
INTEGRANTE



DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE

.....La presente hoja de firmas pertenece al acta de la reunión de trabajo de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad, celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán, a las diecisiete horas con once minutos, del día jueves treinta de de junio del año en curso, en el salón número tres del edificio denominado "General Lázaro Cárdenas del Río" ubicado en Av. Morelos norte numero ochenta y dos, Centro Histórico.